Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS OMAR EDUARDO SANDOVAL RIVERA.

DECRETO N° 1128 - 2016

Lota, 24 de JUNIO de 2016

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1112 de fecha 23 de junio de 2016, que autoriza Trato Directo para la contratación Banda Media Noche;

b) Contrato prestación de servicio de Omar Eduardo Sandoval Rivera por servicio de producción de Banda de Media Noche, suscrito con esta corporación de fecha 23 de junio de 2016;

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese contrato suscrito entre esta corporación y Omar Eduardo Sandoval Rivera, cedula de identidad N° por un monto de $ 450.000, impuesto incluido, para actuar en el Muelle Artesanal de Lota en los términos y condiciones establecidas en el contrato.

2° Los gastos que irrogue el presente contrato serán imputados a la cuenta complementaria 21.08.011, denominada Reconocimiento a las Madres en su día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR JURÍDICO

VºBº ASESOR JURIDICO

Distribución:
Secretario Municipal
Depto. Administración Finanzas
Dirección de Control
Dideco
Depto. de Administración
Depto. Adquisiciones
Encargado de Transparencia
Archivo Juridica
PMU/AGG/hht